



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO **0674** DE 2016
(6 DIC 2016)

POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR PARA LOS AUTOMOTORES TIPO TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE PASTO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y en las Leyes 136 de 1994, 336 de 1996, 769 de 2002 y 1383 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Constitución Política de Colombia establece que "todo colombiano, con las limitaciones que establezca la Ley, tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, a entrar y salir de él, (...)".

Que el artículo primero, en su inciso segundo del Código Nacional de Tránsito y Transporte, preceptúa que en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantizar la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Que el inciso segundo del párrafo tercero del artículo 6 de la Ley 769 de 2002, indica que los Alcaldes dentro de su respectiva jurisdicción, deberán expedir las normas y tomar las medidas necesarias para el mejor ordenamiento del tránsito de personas, animales y vehículos por las vías públicas.

Que durante los meses de diciembre y enero dentro de la jurisdicción del Municipio de Pasto se incrementa sustancialmente la demanda del servicio de transporte público



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

0 6 7 4
DECRETO DE 2016

(= 6 DIC 2016)

POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR PARA LOS AUTOMOTORES TIPO TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE PASTO

individual de pasajeros en vehículos tipo taxi, debido a la mayor afluencia de propios y foráneos, con ocasión de las festividades decembrinas y de la celebración del Carnaval de Negros y Blancos, Patrimonio Inmaterial de la Humanidad.

Que es deber de la Administración Municipal tomar las medidas necesarias que permitan garantizar mayor cobertura y acceso a este servicio público esencial en las temporadas de mayor demanda.

Que al Alcalde Municipal de Pasto y a la Secretaría Municipal de Tránsito y Transporte, les corresponde velar por la seguridad de las personas y las cosas en las vías públicas y privadas abiertas al público, ejerciendo funciones de carácter regulatorio y sancionatorio, y acciones orientadas a la prevención y a la asistencia técnica y humana a los usuarios de las vías, tendiente a lograr una movilidad segura y la garantía del uso del servicio público esencial de transporte.

Que mediante Decreto 0254 del 12 de mayo de 2016, el Alcalde Municipal de Pasto ordenó la restricción del tránsito de vehículos automotores en toda la ciudad de San Juan de Pasto, incluyendo dentro de los mismos a los vehículos de servicio público individual de pasajeros tipo taxi.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Suspender transitoriamente la restricción vehicular para el transporte público individual de pasajeros tipo taxi en la ciudad de San Juan de Pasto, desde las seis de la mañana (6:00 a.m.) del día miércoles siete (7) de diciembre de 2016



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

0674-
DECRETO DE 2016

6 DIC 2016.

POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR PARA LOS AUTOMOTORES TIPO TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE PASTO

hasta las siete y treinta de la noche (7:30 p.m.) del día martes diez (10) de enero de 2017.

PARAGRAFO.-

A partir de las siete y treinta de la mañana (7:30 a.m.) del día once (11) de enero de 2017, se restablecerá la aplicación de las medidas restrictivas para los vehículos de transporte público individual de pasajeros tipo taxi, conforme a las disposiciones estipuladas en el Decreto Municipal 0254 del 12 de mayo de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

Ordenar a la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal de Pasto, efectuar la difusión, comunicación y socialización de las disposiciones adoptadas mediante el presente acto.

ARTÍCULO TERCERO.-

El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los **6 DIC 2016,**

PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ

Alcalde Municipal de Pasto

Continúan firmas...



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO 0674 DE 2016

(6 DIC 2016)

POR EL CUAL SE SUSPENDE TEMPORALMENTE LA RESTRICCIÓN VEHICULAR PARA LOS AUTOMOTORES TIPO TAXI QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE PASTO

LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES
Secretario Municipal de Tránsito y Transporte

Revisó:

Norma Rocío Chingual Vargas,
Asesora Jurídica STTM.

Proyectó:

Fabian Muñoz S.
Abogado Contratista Sub. Movilidad